



RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-065-17-07-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

CONSIDERANDO:

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el "*Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*", cuyo objeto y ámbito es: "*...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...*", conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-019-12-04-2018 de 12 de abril de 2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-057-04-07-2018 de 04 de julio de 2018, resolvió dar por conocido el Informe Técnico de Investigación y Evaluación y poner en conocimiento de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0391-OF de 04 de julio de 2018, se notificó con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-057-04-07-2018, referente a la entrega del Informe Técnico de Investigación y Evaluación para el ejercicio del derecho a la defensa de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros;
- Que**, con fecha 12 de julio de 2018, mediante oficio No. SCVS-DSC-2018-00055104-O, ingresado el 12 de julio de 2018, la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, dio contestación al Informe Técnico de Investigación de la Coordinación de Evaluación;
- Que**, el Art. 6 del Mandato de Evaluación dispone: "*Con la contestación o sin ella y luego de vencido el término antes citado, el Pleno del Consejo convocará a una audiencia pública que se llevará a efecto en el día y hora que el Pleno señale oportunamente, dentro del término de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la fecha para presentar los descargos por escritos.*"

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018; los artículos 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Santa Rosa 426, entre Vargas y
Pasaje Ibarra, Edificio Centenario
PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec



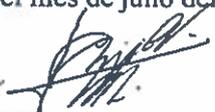
RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Mandato de Evaluación, señálese para el día lunes 23 de julio de 2018 a la Audiencia Pública en la que se escuchará a partir de las 11h00, a la Ab. Suad Raquel Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, quien tendrá 30 minutos para presentar su alegato de defensa que estime pertinente en torno al Informe Técnico de Investigación y Evaluación.

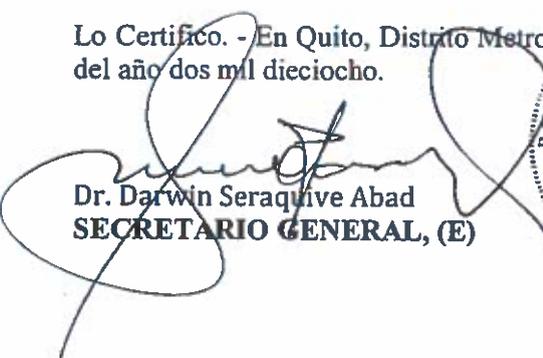
La Audiencia Pública se realizará en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, ubicado en la calle Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

Disposición Final.- Por Secretaria General comuníquese a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en su sede ubicada en la Calle Roca 660 y Amazonas, en el Distrito Metropolitano de Quito, y a la Coordinación General de Comunicación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (E)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaria General</u>	
Numero Fojas <u>1</u>	
Quito <u>18 de Julio 2018</u>	
 PROSECRETARIA	